



PLANVIDA ASISTENCIA, es una empresa especializada en diferentes tipos de SERVICIOS DE ASISTENCIA (Asistencia al Deceso, Asistencia Legal, Asistencia Dental), labor que ejerce a través de la comercialización de Programas y Planes a nivel personal, Familiar e institucionales. Los planes de asistencia al deceso son canalizados a través de Trascenda Ltda. y su red a nivel País.

www.planvida.cl



TRASCENDA cuenta con un equipo profesional de personas, capacitadas para entregar, asesoría, apoyo, pero por sobre todo calidez, comprendiendo el difícil momento que Ud., y su familia están viviendo. Trascenda posee una red de representantes para atenderlo en más de 10 ciudades a nivel País.

www.trascenda.cl



Convenio Plan Familia Previsora



Dirección de Personal P.U.C.
Dpto. Beneficios al Personal
Planvida Asistencia Ltda.

Casa Matriz: Av. Antonio Varas N° 1319-Providencia
Fono asistencia: 222 96 41 - 635 32 52 - 08/595 26 76

Plan Familia Previsora - Asistencia al Deceso

Protege y Asegura la tranquilidad de su familia

BENEFICIARIOS

Titular (Trabajador P.U.C. contrato indefinido) , Cónyuge, Hijos cargas familiares legales, **Padres del Titular (sin restricción por edad o estado de salud).**

COBERTURA TERRITORIAL

Comprende asistencia en toda la Región Metropolitana. Adicionalmente contempla 10 puntos más de asistencia en el País , Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó , La Serena, Talca, Concepción, Temuco, Villarrica y Osorno. Complementariamente ciudades de la V y VI Región que se encuentren hasta 150 km de Santiago serán atendidas desde nuestra casa matriz .

PROCEDIMIENTO PARA REQUERIR SERVICIO FUNERARIO

(Las 24 horas - 365 días Año)

Todo servicio funerario, independiente de la ciudad donde haya ocurrido el fallecimiento, deberá ser solicitado TELEFONICAMENTE a nuestra casa matriz en Santiago, Fonos: 222 96 41 - 635 32 52 - 08/595 26 76.

- * Un asistente devolverá llamado y desde ese momento se iniciará el proceso de informar, orientar, asesorar y coordinar toda la asistencia de acuerdo a lo estipulado en el convenio.
- * El asistente coordinará el envío del servicio funerario estipulado en el contrato, desde el punto de asistencia que corresponda, en los términos previamente acordados con la familia solicitante.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las asistencias están circunscritas en ciudad que se produjo el fallecimiento, trasladados desde el lugar de fallecimiento a otras ciudades tendrá un costo adicional por traslado.

Para acceder a Plan Familia Previsora - categoría pueyhue, no necesita realizar desembolsos, salvo que se soliciten servicios adicionales a los convenidos.

En caso de fallecimiento de Padres, la empresa cobrará cuota mortuoria en institución previsional, si fallecido tiene derecho a este beneficio.

ESPECIFICACIONES PLAN PUEYHUE

Urna madera barnizada categoría Pueyhue, implementos velación con 2 cirios, 1 arreglo floral, carroza, aviso fallecimiento o libro de condolencias, 2 autos acompañamiento funeral en ciudad que se produjo fallecimiento, 100 tarjetas de condolencias, coordinación todo el proceso.

Protección Económica

Ingresando al Plan Familia Previsora Ud., queda protegido económicamente frente a los gastos que se presentan ante un fallecimiento.

